



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 5.100.1/

MAT: APRUEBA PARALIZACIÓN DE PLAZO OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN NUEVO AMANECER".

Laja, 04 de Noviembre del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda., de fecha 25.10.2013, donde solicita paralización o ampliación de plazo de la Obra "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer", Orden de Compra N°3735-82-SE13;
- 2.- Informe N°141 del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de fecha 04.11.2013, con Resolución Sr. Alcalde;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** paralización de plazo de la Obra "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer", Orden de Compra N°3735-82-SE13, contratada con Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda, RUT 76.507.970-5
- 2.- **ESTABLÉZCASE** la reanudación de plazo, previo Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN



Jose Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**